

SOLICITUD DE APROBACION DE DIVISIÓN DE COSA COMUN

¿Por qué es obligatorio pedir autorización?

Porque así lo dispone el Artículo 272 del Código Civil:

“No necesitarán autorización judicial la partición de la herencia ni la división de cosa común realizadas por el tutor, pero una vez practicadas, requerirán aprobación judicial”.

¿Cuándo se debe solicitar esta autorización?

Con posterioridad a la realización de:

- Firma de una escritura pública en la que se divide una cosa que la persona tutelada tiene en propiedad junto con otras

¿Cómo debo utilizarlo?

- Debe presentar una solicitud de aprobación al juzgado decano del lugar de residencia de la persona tutelada
- No es necesario presentarlo a través de abogado y procurador salvo que el valor de la herencia supere el importe de 6.000 €.
- Debe exponer brevemente, pero con claridad y precisión lo que pide.

AL JUZGADO

D/Dña _____ con NIF.: _____ ,
domicilio en _____ ,
correo electrónico _____ y tfno. _____

Formulo solicitud de **APROBACION JUDICIAL DE DIVISION DE COSA COMUN**, estando interesado en el expediente,

D/Dña. _____ con NIF.: _____ ,
domicilio en _____ ,
correo electrónico _____ y tfno. _____ ;,
persona de la que fui nombrado tutor/curador, por resolución judicial
de fecha _____ dictada por el juzgado de 1ª instancia nº _____ ,
con el número de procedimiento _____

Se ha dividido el siguiente bien del que era propietario la persona tutelada:

Con esta solicitud aporto los siguientes documentos:

- Escritura pública de división
- La resolución judicial (sentencia o el auto) que acredita mi nombramiento.
como tutor y la diligencia de aceptación del cargo.
-

Propongo la práctica de los siguientes medios de prueba:

Se puede proponer como prueba documentos, testigos
No propongo prueba.

En atención a lo expuesto, **PIDO AL JUZGADO:**

Fecha y firma